

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 13 de octubre de 2023 a las 12:10 p.m., respuesta a la demanda por parte de la vinculada a través de su apoderado judicial (consecutivos 079 y 080 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 17 de octubre de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Diecisiete de octubre de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2021 00028 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	RODRIGO DE JESÚS GALLEGO MORENO
Demandada	SONIA MARIA VALENCIA JARAMILLO MARTA LUCÍA JARAMILLO NOREÑA
Vinculada	MARÍA NELLY JARAMILLO NOREÑA
Asunto	TIENE EN CUENTA CONTESTACION A LA DEMANDA - ORDENA CORRER TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE LA EXCEPCION PREVIA FORMULADA POR LA VINCULADA

Vista la constancia secretarial, se tiene en cuenta el escrito de contestación a la demanda en tanto que se cumplen con los requisitos dispuestos en el artículo 31 del Código Procesal de Trabajo y de la Seguridad Social (consecutivo 080 del expediente digital).

Finalmente, de conformidad con el artículo 32 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en concordancia con los artículos 100 numeral 4º y 101 inciso 3º numeral 1º del Código General del Proceso, se ordena correr traslado a la parte demandante de la excepción previa formulada por la vinculada en su escrito de contestación a la demanda (consecutivo 080 págs. 4 y 5 del expediente digital), la que es denominada por su apoderado judicial como "CARENCIA DE PODER".

Una vez se presente el respectivo pronunciamiento, se fijará fecha de audiencia inicial y, en dicha oportunidad será resuelta la misma.

Por la Secretaría del Juzgado procédase de conformidad y, déjese constancia en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ**

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No 170** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

**Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria**

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbe48f47a7da665f0792e9db5056ca3cf760ddd6f65742dc051a6f0cf1f2749e**

Documento generado en 17/10/2023 11:27:07 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**